

0000017

Año 30 • Número 8.915 • Fundado el 29 de junio de 1965



LA R

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE

2 Jueves, 27 de junio de 1996

Banco Central Ecuador necesidad de deprecia

QUITO, (Reuter) - El Banco Central de Ecuador descartó ayer la necesidad de deprecia la moneda local, el sucre, al no existir desequilibrios externos que justi-
sustanci
L
basada
precia
D... ha

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de marzo de 1996, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Oton Márquez Ramírez; mediante Resolución N° 98-2-1-1-0001817 el 26 de abril de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 1545 el 3 de mayo de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A. y tiene un plazo de duración de CIENTO AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la elaboración de toda clase de artículos útiles para la pequeña industria tales como repuestos y piezas menores para la composición de artefactos ligeros, maquinaria pequeña con inclusión de las necesarias para la armadura y montaje de bicicletas, triciclos y otros similares...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente individualmente; Vicepresidente, Gerente General, Gerentes, conjuntamente dos de ellos; necesitando autorización de la Junta General, para la transferencia de dominio sobre los bienes inmuebles de la compañía y la constitución de cualquier gravamen sobre los mismos.

Guayaquil, 24 de junio de 1996

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Jun. 27/96